



Madrid, 6 de mayo de 1999

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores, en la Circular CNMV 14/98 y demás disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relativo a esta Sociedad:

En la comunicación efectuada a esa Comisión el pasado 26 de marzo se informaba que el Consejo de INDRA había acordado llevar a cabo la concesión de opciones de compra sobre acciones de la Compañía a los principales directivos y profesionales del Grupo. Asimismo se daba cuenta que el Consejo había autorizado, para dar cobertura a dichas opciones, "la compra de acciones propias hasta un máximo de 1.500.000 acciones, que deberá llevarse a efecto dentro de las normas fijadas en la Circular CNMV 12/98 y en el Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, y serán puestas en conocimiento de la CNMV de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 377/91". En su sesión del día 4 de mayo de 1999, el Consejo ha acordado aumentar el número de acciones indicado hasta un máximo de 1.688.000 acciones.